



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXX

Viernes, 16 de septiembre de 1966.—Número III

Página 857

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Devolución de fianza

Solicitada por don Gregorio Gutiérrez Macho la devolución de la garantía de las obras de construcción de un refugio en Brañavieja, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Santander, 9 de septiembre de 1966. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 92,45 pesetas.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA DE SANTANDER

##### Mes de agosto

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el pasado mes de agosto, más los atacados anteriormente:

Ayuntamientos, Reinosa y Enmedio; pueblos, varios; enfermedad, Fiebre Aftosa; especie bovina; invasiones, 23; curados, 12; quedan, 11.

Santander, 5 de septiembre de 1966. El gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández.

#### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don José María de Urrutia y Llano, ingeniero jefe accidental de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando la devolución de fianza a favor del contratista Gregorio Gutiérrez Macho ... 857

#### ANUNCIOS OFICIALES

Servicio Provincial de Ganadería de Santander ..... 857  
Distrito Minero de Santander... 857

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo ..... 857  
Magistratura de Trabajo de Santander ..... 858  
Ayuntamiento de Villacarriedo... 859

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Previdencias judiciales ..... 859

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander. Ruate, Meruelo y Valdeolea... 860

en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrado "Carmen", número 16.073, solicitado por Angel García Estébanez, vecino de Madrid, con 90 pertenencias de mineral de cobre, en los parajes denominados de "Valcabao", "El Brezal" y otros, del término municipal de Valdeolea, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida un mojón de cemento armado, colocado en el citado paraje "Valcabao" a unos 42 m. al S. 16° O. de un pozo vertical de sección rectangular hecho por anteriores denunciante.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, en dirección Norte, 30° Este, 100 metros; de la primera a la segunda, Este, 30° Sur, 600 metros; de la segunda a la terce-

ra, Sur, 30° Oeste, 900 metros; de la tercera a la cuarta, Oeste, 30° Norte, 1.000 metros; de la cuarta a la quinta, Norte, 30° Este, 900 metros, y de la quinta a la primera, Este, 30° Sur, 400 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 90 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 12 de septiembre de 1966.—El ingeniero jefe accidental, José María de Urrutia y Llano.

Derechos de inserción e impuestos: 332,75 pesetas.

### ANUNCIOS DE SUBASTA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

##### Edicto

Don José Luis Gil Saez, juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en el juicio declarativo de mayor cuantía, sobre división de comunidad, que ante este Juzgado se sigue —hoy en trámite de ejecución de sentencia— seguido a instancia de doña María Luisa Trecha y Alvarez de la Campa, mayor de edad, soltera y propietaria, contra don Arturo y doña Elena Trecha Guntín y contra doña Francisca Ramona Selicia, doña Manuela María y doña María Luisa Trecha y Alvarez de la Campa, todos mayores de edad, cuya residencia y vecindad se desconocen, haciéndose extensiva dicha demanda, en

cuanto hubiere lugar en derecho, a los esposos que pudieran ser de las demandadas que hubiesen contraído matrimonio, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento de los respectivos tipos de tasación de las fincas que luego se dirán:

A) Una casa labrador, de suelo a cielo, radicante en el barrio de "Nogalino", compuesta de planta baja, piso principal y desván; tiene 32 pies de ancho por 40 de largo, con una cochera adosada, y linda: Al Norte, camino vecinal; Sur, con solar propio del causante; Este, con su corral y camino vecinal, y Oeste, con terreno de don Juan de Porres.

B) Una tierra labrantía, de quince carros, en el mismo sitio, lindantes con la expresada casa, pero que según reciente medición, arroja una superficie de veintiuna áreas ochenta centiáreas.

C) Una tierra labrantía, de catorce carros, enfrente de la casa y limitando con la misma, y que según reciente medición arroja una superficie de treinta y una áreas veintitrés centiáreas.

D) Un terreno, al sitio de "Santa Olalla", de una extensión superficial de 19 áreas, 35 centiáreas, que linda: Al Norte, José Rivas Arronte y Juan de Porres. Sur, Pedro de la Pozuela y José Cerecedo; Este, Pedro de la Pozuela, y Oeste, Víctor Sisniega. Cuyas fincas constituyen en la actualidad, para segregación de un solo predio, valorado en trescientas cuarenta mil pesetas.

E) Un terreno, hoy a prado y vallado, al sitio de "La Corrilla", cerrado de piedra y vallado, que medía 18 carros, pero que según reciente medición arroja una superficie de 42 áreas 72 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, con carreteras y terrenos del común, valorada en dieciocho mil pesetas.

F) Un helguero, radicante en la "Cuesta de la Ondra", de una cabida, antes, de 14 carros, pero que según reciente medición arroja una superficie de 31 áreas 10 centiáreas, y que linda: Norte, José Cerecedo; Sur, herederos de Pedro Pascual; Este, con los mismos, y Oeste, con Pedro Cos y con Francisco Sainz-Trápaga, valorada en la suma de veinte mil pesetas.

G) Una tierra, labrantía, en la mies de Santa Olalla, sito de "Concejero", de una extensión superficial, antes 6 carros, pero que según reciente medición arroja 10 áreas 25 centiáreas, y linda: Norte, Ignacio Rivas;

Sur, carretera pública; Este, también carretera, y Oeste, Donato Ruesga y Lorenzo Rodríguez.

Dicha finca ha sido valorada en la suma de treinta y dos mil pesetas.

H) Un helguero, al sitio de "Muñegro", de una extensión superficial de 40 carros, hoy 1 hectárea, 02 áreas y 14 centiáreas, dedicado a prado, cerrado sobre sí a piedra seca y con una cabaña dentro, de un solo piso, que mide 30 metros cuadrados, y linda todo el conjunto: Al Norte, carretera vecinal; Sur, cerrado de Pedro de la Pozuela; Este, el mismo, y Oeste, erial de Juan de Porres, valorada en la suma de ciento sesenta y dos mil pesetas.

I) Prado, en la mies de Arriba, sitio de "Zorrolado", de 16 carros, equivalente a 20 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, José M. Pellón, valorada en treinta y dos mil pesetas.

J) Tierra labrantía, conocida por "El Pedazo de Carlos", de una extensión superficial de 5 áreas 09 centiáreas, que linda: Norte, con regato y Policarpo Colás; Sur, con el mismo; Este, herederos de Pedro de la Peña, y Oeste, con repetido señor Colás, valorada en veinte mil pesetas.

K) Terreno denominado "Pedazo de Ramos", de una extensión superficial de 4 áreas, 96 centiáreas, que linda: Al Norte, Víctor Morlote; Sur, Joaquín Gallardo; Este, Miguel Cuetos y Antonio Cincunegui, y Oeste, herederos de Víctor de la Peña, valorada en la suma de veinte mil pesetas.

L) Un terreno, al sitio de "La Rotura", de una extensión superficial de 2 áreas 22 centiáreas, que linda: Al Norte, Miguel Cuetos y Javier González; Este, Francisco Porres, y Oeste, Gregorio Zamanillo, valorada en doce mil pesetas.

M) Un terreno, en la mies de Abajo, sitio de "Tierra Afuera", de una superficie de 7 áreas 51 centiáreas, que linda: Al Norte, herederos de Pedro de la Peña; Sur, José Rivas Arronte; Este, herederos de Pedro Peña, y Oeste, cerradura y carretera, valorada en veinte mil pesetas.

Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de octubre y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será preciso que consignen previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo de tasación.

Que los expresados inmuebles salgan a subasta separadamente por los citados tipos de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento de cada uno de ellos y libre de cargas y arrendamientos.

Que los títulos de propiedad de las mencionadas fincas se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que todas las fincas relacionadas se encuentran ubicadas en el término municipal de la Junta de Voto.

Dado en Laredo a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El juez de primera instancia, José Luis Gil Saez.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 1.090,70 pesetas.

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

### Edicto

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de ejecución de sentencia con el número 62-66, a instancia de Manuel Carpintero contra la empresa "Claudio Fernández Expósito", actualmente en ignorado paradero, y en el que he dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de ocho días, con las condiciones que luego se dirán, los siguientes bienes propiedad de la referida apremiada:

|   |                   |
|---|-------------------|
| Un molino para cereales, marca "Funcor" y su motor acoplado, de cinco HP., valorado todo en ... | Pesetas<br>12.000 |
|---|-------------------|

La subasta tendrá lugar el próximo día veintisiete del corriente mes, y a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, Castelar, 5, saliendo, digno pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, siendo requisito indispensable para tomar parte el depositar en la mesa de la Magistratura el diez por ciento del valor de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que su postura cubra las dos terceras partes del avalúo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 7 de septiembre de 1966.  
El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 277,30 pesetas.

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

### Edicto

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de ejecución de sentencia seguido a instancia de Ramón Raso contra la empresa "Quintín Miera Serna", en reclamación por salarios, y en el que he dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad del apremiado, que a continuación se relacionan:

|   | Pesetas       |
|---|---------------|
| Un frigorífico, "Kelvinator"            | 5.000         |
| Un molinillo de café, "Mobba" .....     | 2.000         |
| Una caja registradora, "National" ..... | 5.000         |
| Dos básculas, "Berkel" ...              | 5.000         |
| <b>Total .....</b>                      | <b>17.000</b> |

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, Castelar, número 5, el próximo día veintisiete de los corrientes, y a las doce horas de su mañana, pudiendo concurrir a ella cuantos lo deseen, siendo preciso para poder tomar parte en la referida subasta, se consigne en la mesa de la Magistratura el diez por ciento de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que su postura cubra las dos terceras partes del avalúo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 7 de septiembre de 1966.  
El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 301,95 pesetas.

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

### Edicto

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de ejecución de sentencias con los números 33 y 46-65 contra la empresa "Román Melgosa", por salarios, y en los que he dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los siguientes bienes propiedad del referido apremiado:

|   | Pesetas       |
|---|---------------|
| Una cafetera, de dos brazos, "Solenry" .....        | 18.000        |
| Una máquina registradora, "National N. C. R." ..... | 30.000        |
| Un televisor, "Wundermatic" .....                   | 17.000        |
| <b>Total .....</b>                                  | <b>65.000</b> |

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el próximo día veintiséis de los corrientes, y a las doce y treinta horas de su mañana, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración, y adjudicándose los bienes al mejor postor siempre que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 1 de septiembre de 1966.  
El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 277,30 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca incluido este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y acogiendo al artículo 19 del Reglamento de Contratación, durante los diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para tomar parte en la segunda subasta pública de enajenación del edificio municipal "Escuela Vieja y solar que la circunda", con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría mu-

nicipal. La apertura de plicas se celebrará al siguiente día hábil, y hora de las doce, en la Casa Consistorial, previo anuncio en el tablón de edictos.

Villacarriedo, 10 de septiembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 141,75 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

#### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor juez de Primera Instancia número uno de esta capital, en solicitud formulada por el procurador don Jaime Díaz de la Espina, en nombre y representación de doña Angeles Díaz González y otros, promoviendo juicio voluntario de testamentaria de los cónyuges doña Anastasia González Iglesias y don Leonardo Díaz Agüero, vecinos que fueron de Villanueva de Villaescusa, se cita por medio de la presente a la heredera e hija de tales causantes, doña Manuela Díaz González, cuyo domicilio se desconoce, aunque se sabe se halla en la República Argentina, para que comparezca en dicho juicio voluntario de testamentaria, y al propio tiempo a la diligencia de formalización del inventario del caudal de los causantes, para el que se ha señalado el día veinte de los corrientes, a las diecisiete horas, en la Secretaría de dicho Juzgado de Primera Instancia; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario (ilegible).—V.º B.º, el juez de Primera Instancia (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 221,85 pesetas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 31 de agosto de 1966: Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de

la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, acordándose que por Secretaría se pase a las Dependencias o Negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Aprobar moción de la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, en relación con la cantidad a satisfacer por este Ayuntamiento por el Impuesto General de Tráfico de Empresas, correspondiente al concepto de alojamiento en el Camping Municipal de Bellavista.

Autorizar en precario a don Alfonso Yllera, la construcción de un garaje en el chalet "La Horadada".

Autorizar en precario a don Manuel de Diego la ampliación de un garaje en la finca número 8 de la calle de Luis Martínez.

Desestimar el proyecto presentado por doña María Visitación Jusú Mendicouague para la ampliación del chalet número 65 del Paseo de Menéndez Pelayo.

Conceder una licencia de seis meses sin sueldo a la telefonista municipal, señorita Milagros Bolado Soto.

Aprobar, para su elevación al Ayuntamiento Pleno, informe del señor arquitecto-jefe del Servicio Municipal de Urbanismo, en relación con el proyecto de Balneario en la Segunda Playa del Sardinero.

Adquirir nuevas Cédulas del Banco de Crédito Local, con la cantidad de 17.000 pesetas que corresponden a las que han resultado amortizadas, de propiedad municipal en sorteo de 30 de junio último.

Santander, 2 de septiembre de 1966. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de agosto de 1966:

Aprobar inicialmente el plan de reforma interior de la ciudad, por remodelación de un sector del polígono 9 del plan general de urbanismo.

Santander, 1 de septiembre de 1966. El secretario accidental, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 1.º de septiembre de 1966:

Aprobar los borradores de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto pasado y de las

extraordinarias que tuvieron lugar los días 10 y 24 del mismo mes.

Trasladar a la oficina interventora resolución del Ilmo. Sr. delegado de Hacienda de esta provincia, aprobando el presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento, para adquisiciones y obras", por un total de 11.030.000.00 pesetas.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional de la subasta celebrada para la realización de las obras de reforma del alcantarillado municipal que, partiendo de la Avenida de Valdecilla, atraviesa de Norte a Sur la finca "Casa de Salud Valdecilla", a favor de don Gervasio Ruiz Diego.

Desestimar escrito presentado por don Mariano Mijancos Gutiérrez, en relación con la expropiación de terrenos en la zona circundante con el nuevo Palacio de Justicia, antigua calle de Santa María Egipcíaca.

Aprobar propuesta de la Comisión de Hacienda, con los nuevos precios unitarios de las calles y lugares del término municipal, a los efectos del arbitrio de plusvalía para el trienio 1966-68.

Aceptar la oferta hecha por doña Avelina Vidart Helguero, propietaria del piso tercero de la casa número 23 de la calle del Arrabal, para la venta de aludido piso.

Hacer suyo el informe emitido por el señor arquitecto jefe del Servicio Municipal de Urbanismo en relación con el proyecto de Balneario de la Segunda Playa.

Establecer una nueva línea de transporte urbano, a base de uno o dos autobuses como servicio especial, en el trayecto comprendido entre la Avenida de Alfonso XIII y la calle del Dr. Marañón, y prolongar el servicio de la línea de Peña Castillo hasta Ojáiz en las horas punta.

Hacer suyos los informes, tanto jurídicos como técnicos, que figuran en el expediente y aprobar la permuta con "Construcciones Plaza, S. A.", en las condiciones y valoración de bienes y ejecución de obras que en el mismo constan ratificando el acuerdo plenario de 7 de julio último, con ligeras modificaciones que no tienen carácter sustancial, aprobando también expresamente el anteproyecto completo de adaptación para Teatro de Festivales, Mercado y Aparcamiento, del "Teatro Pereda" y construcciones colindantes.

Santander, 6 de septiembre de 1966. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

**AYUNTAMIENTO DE RUENTE**

La Ordenanza aprobada por el Ayuntamiento para la exacción de las contribuciones especiales se haya expuesta en la Secretaría, por un plazo de quince días, para ver reclamaciones.

Ruente, 10 de septiembre de 1966. El alcalde, Augusto Terán.

**AYUNTAMIENTO DE MERUELO**

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario del ejercicio de 1966, para atender al pago de obligaciones insuficientemente dotadas y cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, artículo 691 de la misma.

Meruelo a 7 de septiembre de 1966. El alcalde, Alfredo Matanza Carriedo.

**AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA**

**Anuncio**

En este Ayuntamiento se halla depositada una bicicleta, marca "Cim-son", que fue encontrada abandonada en el lugar de Matarrepudio por la Guardia Civil de este término municipal. Quien acredite ser su dueño puede pasar a recogerla en las oficinas de la Casa Consistorial, sita en Mataporquera.

Valdeolea a 3 de septiembre de 1966. — El alcalde, Esteban Gómez Riaño.

Derechos de inserción e impuestos: 92,45 pesetas.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

|   | TARIFA | Ptas.  |
|---|--------|--------|
| Suscripciones de Ayuntamientos, año .....                       |        | 200,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, año .....       |        | 225,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....  |        | 165,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre ..... |        | 80,00  |
| Número suelto, dentro del año .....                             |        | 2,25   |
| Número suelto, de años anteriores .....                         |        | 4,25   |
| Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....              |        | 6,00   |

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander. 1966.